ANEXO ACEPTACION OFERTA

PROCESO NÚMERO:	IPMC- 023-2025
NÚMERO DE CONTRATO:	395-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COGUA
CONTRATISTA:	ANTREHD S A S
NIT	900.447.514 -8
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANN SEBASTIAN RINCON ROSEIGUEZ
CC.	1.136.882.818 de Bogotá

CRISTIAN CHAVEZ SALAS actuando en calidad de alcalde y como tal representante legal Municipio de Cogua con NIT. 899.999.466-8, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y con base en lo establecido en el numeral 5 literal d del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y en concordancia con lo señalado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 debidamente autorizado para celebrar contratos, y de acuerdo a la reglamentación contenida en el Acuerdo Municipal N° 12 de 2023, expedido por el Concejo Municipal de Cogua, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, y de conformidad al procedimiento señalado en el Decreto 1082 de 2015 procede a manifestar la aceptación de la propuesta presentada en el SECOP II, por parte de ANTREHD S A S, Con Nit 900.447.514 -8 representada legalmente por JOHANN SEBASTIAN RINCON ROSEIGUEZ identificado con la cédula de ciudadanía C.C. 1.136.882.818 de Bogotá, contenida en las siguientes clausulas:

1. **OBJETO: *"*ADQUISICION DE PRENDAS DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE APOYO Y GRUPOS OPERATIVOS DEL MUNICIPIO DE COGUA*"***

2. **ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere contratar los siguientes elementos según las descripciones, especificaciones, características técnicas y cantidades que se describen a continuación:

Especificaciones técnicas:

Item	Parámetro	Unidad medida	Cant.

1	CHAQUETA DEPORTIVA COMPLETAMENTE EN TRANSFER CON LOGO INSTITUCIONAL Y DISEÑO PERSONALIZADO, MATERIAL IMPERMEABLE, FORRADA EN FLEECE, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, PUÑOS Y PRETINA RESORTADOS. CON BOLSILLOS EXTERNOS FUNCIONALES, BOLSILLO INTERNO.	Unidad	1
2	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA CON LOGO BORDADO INSTITUCIONAL BORDADO EN PECHO Y ESPALDA: Camiseta tipo polo clásica confeccionada en material polo de alta calidad, ideal para uso diario o uniforme corporativo. Ofrece comodidad, transpirabilidad y una apariencia formal-deportiva. Su tejido resistente conserva la forma y el color tras múltiples lavados. Propiedades : Transpirable - suave - resistente al lavado - secado rápido Cuello : Tipo polo 3 botones Tallas : XS - S - M - L - XL - XXL Colores : Variado depende la personalización de cada cliente	Unidad	1
3	CARNET: de identificación corporativo diseñado para uso diario en empresas, eventos o instituciones. Incluye porta credencial transparente y cinta colgante con broche de seguridad. Permite portar la identificación de forma visible, cómoda y profesional. Cinta colgante (lanyard): Material: Poliéster plano o satinado Ancho: 1.5 – 2 cm Sujeción: Gancho metálico o plástico tipo mosquetón Personalización: Serigrafía o sublimado	unidad	1

	con logo de la empresa		
4	BOTAS DE SEGURIDAD, DIELECTRICA PUNTERA, RESISTENCIA AL IMPACTO, LIVIANAS, SUELA CON RESISTENCIA QUIMICA EN PRESENCIA DE ACIDOS: Material exterior: Cuero flor / Nobuck / Sintético de alta resistencia Puntera de seguridad: Acero o composite (resistencia 200 J, norma EN ISO 20345) Suela: PU bidensidad o caucho antideslizante / resistente a aceites y combustibles Propiedades: Antideslizante / Antiestática / Absorción de energía en talón / Resistente a perforación Tallas: 35 – 46 (según disponibilidad) Color: Negro / Café / Beige Normas de seguridad: EN ISO 20345:2011 S1P o S3 (según modelo) Peso promedio: 1.2 – 1.4 kg (par talla 42). Uso recomendado: Construcción, industria, logística, mantenimiento	Unidad	1
5	Overol enterizo de estilo piloto, confeccionado en tejido de poliéster resistente y liviano. Diseñado para brindar comodidad, protección y una imagen institucional uniforme. Incluye bordado del logo institucional en la parte frontal y en la espalda. Material: 100% poliéster (tejido plano o gabardina ligera) Color: Personalizable (según imagen institucional) Propiedades: Resistente al desgaste / Fácil lavado / Secado rápido / No decolora Cierre: Cremallera frontal completa oculta. Cuello: Tipo camisa o mao (según diseño)"Identificación institucional: Logo bordado en el pecho lado izquierdo Logo bordado grande en la espalda" Logo bordado en el pecho lado izquierdo Logo bordado grande en la espalda Tallas : XS - S - M - L - XL- XXL	Unidad	1

6	OVEROL DOS PIEZAS EN POLIÉSTER, CON CINTA REFLECTIVA. CON LOGO BORDADO EN LA PARTE FRONTAL Y ESPALDA. Material: 100% poliéster (tejido plano o gabardina ligera). Color: Personalizable según imagen institucional (ej. azul, gris, naranja) Propiedades: Resistente al desgaste / Secado rápido / Fácil lavado / No decolora Cinta reflectiva: Alta visibilidad (plata o amarilla) en brazos, pecho, espalda y piernas Chaqueta: * Cierre frontal con cremallera oculta * Bolsillos en pecho y cintura * Logo institucional en el pecho *Cinta reflectiva en mangas y pecho Pantalón: * Pretina con elástico posterior o broche * Bolsillos laterales y traseros *Cinta reflectiva en piernas Tallas: XS - S - M - L - XL- XXL	Unidad	1
7	SOMBREO BORDADO: TIPO PESQUERO DE ALA ANCHA, CON SOLAPA TRASERA QUE CUBRE EL CUELLO DESMONTABLE, EN DRIL RAZA 100% ALGODÓN, TALLA UNICA, CON LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, COLOR A DEFINIR POR LA ALCALDIA Material: Dril raza 100% algodón Forro interior: Sin forro o con banda absorbente de sudor (opcional) Color: A definir por la Alcaldía (según imagen institucional) Talla: Única (ajustable con cordón interno o elástico) Sujeción: Cordón ajustable con tope plástico (bajo el mentón) Logo institucional: Bordado con el emblema de la Administración Municipal Costuras: Reforzadas en contorno y uniones	Unidad	1

	Propiedades: Transpirable / Fresco / Lavable / Protección solar Uso recomendado: Actividades de campo, brigadas, jornadas municipales o promoción institucional		
8	JEAN CLASICO, Material: Denim 100% algodón – 14 oz Color: Azul oscuro Tiro: Medio Cierre: Cremallera metálica y botón en pretina Bolsillos: * 2 bolsillos delanteros + 1 monedero Y 2 bolsillos traseros Logo institucional: Bordado en la parte frontal (bolsillo o muslo, según diseño) Costuras: Reforzadas con hilo poliéster de alta resistencia (doble pespunte) Pretina: Con pasadores para cinturón Tallas: 28 – 42 (unisex o según requerimiento) Uso recomendado: Dotación institucional, uso operativo o casual corporativo	Unidad	1
9	CHAQUETA RED CIVICA DE APOYO. CHAQUETA EN MATERIAL ORION IMPERMEABLE COLOR AZUL OSCURO CON CUELLO ALTO Y CAPOTA INDEPENDIENTES, FORRADA EN PERCHADO NACIONAL DE 180GR, DOS BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA Y BOLSILLO INTERNO, BANDAS REFLECTIVAS DE 2" EN LAS MANGAS, FRENTE Y ESPALDA. BORDADOS INSTITUCIONALES FULL COLOR, 1 EN EL PECHO TAMAÑO BOLSILLO Y 1 EN LA ESPALDA DE 22CM DE ANCHO X 15CM DE ALTO.	Unidad	1

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.
3. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales, respectivamente.
4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cogua de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud y pensión) en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes Responder por el buen uso de la información entregada.
6. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993.
7. Constituir la garantía única.
8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.
9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el municipio.
10. Mantener indemne al Municipio de Cogua de acuerdo con lo consagrado en la ley.
11. Rendir informe para lo cual deberá emplear los formatos que le sean señalados por parte del supervisor del contrato (cuando aplique).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las descripciones, cantidades, unidades, características y demás especificaciones dadas en este documento, relacionadas en la propuesta y estudio previo, dentro de los plazos señalados por la administración Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los anexos o fichas técnicas de los pliegos de condiciones.
2. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en las fechas y lugares establecidas por el supervisor del contrato.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
4. Previa a la confección de las prendas, el contratista deberá concertar con el supervisor del contrato los colores y tonos de las prendas.
5. Garantizar la calidad de los bienes y servicios suministrados. 8. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.
6. En caso de algún problema con un bien por mala calidad, el contratista deberá reponerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor.
7. Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Garantizar el suministro de los bienes objeto del contrato y eficiencia en la entrega en un término menor a un día cuando así lo requiera la entidad.
9. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación.
10. Disponer de la logística, el transporte, el personal para la entrega de los elementos, sin que ello ocasione costos adicionales al Municipio, de los señalados en la oferta aceptada.
11. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados, los cuales no podrán ser variados.
12. Entregar los bienes al Almacén Municipal, cumpliendo con los plazos y especificaciones del contrato.
13. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.
14. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta, la cual para todos los efectos hace parte integral del contrato.
15. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado.
16. Mantener actualizados los registros requeridos dentro del plazo de ejecución del contrato.
17. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado.

4. RESPONSABILIDADES

El contratista es responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al municipio de Cogua en la ejecución del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

5. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será hasta el **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO,** contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en el SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías (cuando a ello de lugar).

6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS (23.954.033) M/CTE.** Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para EL CONTRATISTA la plena y total remuneración con ocasión del contrato.

7. FORMA DE PAGO

Mediante UN UNICO PAGO, una vez se verifique la entrega de los bienes en el Almacén Municipal, para lo cual deberá presentar:

- Factura que cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones del artículo 617 del Estatuto Tributario y relacionando en la factura cada uno de los puestos prestados.
- Informe técnico de ejecución y soportes de ejecución, dicho informe no podrá presentar tachones, enmendaduras, ni estar incompleto.
- Acreditación de estar al día en los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal si a ello hay lugar.
- Entrega de soportes legales de acreditación de resultados.
- Entrega al almacén municipal

El supervisor del contrato debe presentar:

- Informe de supervisión
- Acta de recibo a satisfacción.
- Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

Verificar la entrada al almacén de los bienes requeridos

8. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Que el valor para la presente contratación es respaldado o se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda Nº 2025000609 de 15/10/2025.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000609 FECHA 15/10/2025				
NUMERO RUBRO	**NOMBRE**	**FUENTE**	**VALOR CDP**	**VALOR APROPIAR**
2.3.2.02.01.002	SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y de la seguridad ciudadana PRODUCTO: 4501004- Servicio de promoción de convivencia y no repetición CPC: 2822101-Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto para hombre META:106 Crear 1 red cívica municipal y mantenerla en operación 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prenda de vestir y productos de cuero.	2.3.45.4501004.106.10601.110101 LIBRE D IMPUESTOS	$10.000.000	$10.000.000

	BPIN: 2024252000020 Fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Cogua.			
2.1.2.02.01.002	CPC: 2822101- Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto para hombre 2.1.2.02.01.002– Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prenda de vestir y productos de cuero	2.1.2.02.01.002.23.110101 LIBRE D IMPUESTOS	$11.453.533	$11.453.533
2.1.2.02.01.002	CPC: 2934005- Calzado de textiles y plástico para hombre 2.1.2.02.01.002– Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prenda de vestir y productos de cuero	2.1.2.02.01.002.23.110101 LIBRE D IMPUESTOS	$2.500.500	$2.500.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			$23.954.033	

9. SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá de conformidad con lo establecido en el documento de los estudios previos de la presente contratación, que hace parte integral del contrato que se aprueba por el SECOP II, quien será ejercida por: **SUBGERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS** o quien haga sus veces, y ejercerá las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución;
2. Dar inicio en la plataforma SECOP II;
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;
5. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista;
6. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato;
7. Informar por escrito de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo;
8. Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;
9. Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la entidad
10. Sugerir al ordenar del gasto en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato

10. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

<table>
<tr><th colspan="2">Característica</th><th colspan="2">Condición</th></tr>
<tr><td colspan="2">Clase</td><td colspan="2">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="2">Alcaldía Municipal de Nemocón</td></tr>
<tr><td>Tipo o clase de garantía</td><td>Cobertura o niveles de amparo</td><td>Porcentaje o valores</td><td>Vigencia/ Etapa</td></tr>
<tr><td>Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Decreto 1082 de 2015.</td><td>Cumplimiento</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses, contados a partir de la aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td></td><td>Calidad de los bienes</td><td>En cuantía equivalente al 15% del valor del contrato.</td><td>con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses, es más, contados a partir de la aceptación de la oferta. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio..</td></tr>
<tr><td colspan="2">Tomador</td><td colspan="2">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato</td></tr>
</table>

	• Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

PARAGRAFO: Para las personas jurídicas la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera**.**

11. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al municipio de Cogua con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

12. CADUCIDAD

El municipio de Cogua estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la Ley.

13. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cogua puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cogua para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

14. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cogua a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cogua adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cogua y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes.

15. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El municipio de Cogua puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATO

Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en presente contrato, salvo autorización escrita y directa del MUNICIPIO, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: La totalidad de documentos publicados en SECOP II, estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, todos los documentos expedidos durante la ejecución contractual.

19. USO DE LA INFORMACIÓN

El contratista acepta con la suscripción del presente contrato que los datos personales que conforman el expediente contractual podrán ser publicados por parte de la alcaldía municipal de Cogua en el SECOP II y los demás portales establecidos legalmente para el efecto, en aplicación de publicidad y transparencia de igual manera, acepta que la alcaldía podrá usar los mismos al momento de dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control y/o judiciales.

20. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes el SECOP II. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria, y así mismo las demás condiciones se encuentran plasmadas y contenidas en la plataforma SECOP II

ANEXO 1
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR BRUTO UNITARIO	VALOR BRUTO TOTAL	IVA TOTAL	TOTAL CON IVA
1	CHAQUETA DEPORTIVA COMPLETAMENTE EN TRANSFER CON LOGO INSTITUCIONAL Y DISEÑO PERSONALIZADO, MATERIAL IMPERMEABLE, FORRADA EN FLEECE, CON CIERRE FRONTAL EN CREMALLERA, PUÑOS Y PRETINA RESORTADOS. CON BOLSILLOS EXTERNOS FUNCIONALES, BOLSILLO INTERNO.	1	$ 205.000,00	$ 205.000,00	$ 38.950,00	$ 243.950,00
2	CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA CON LOGO BORDADO INSTITUCIONAL BORDADO EN PECHO Y ESPALDA. CAMISETA TIPO POLO CLÁSICA CONFECCIONADA EN MATERIAL POLO DE ALTA CALIDAD, IDEAL PARA USO DIARIO O UNIFORME CORPORATIVO. OFRECE COMODIDAD, TRANSPIRABILIDAD Y UNA APARIENCIA FORMAL-DEPORTIVA. SU TEJIDO RESISTENTE CONSERVA LA FORMA Y EL COLOR TRAS MÚLTIPLES LAVADOS. PROPIEDADES : TRANSPIRABLE - SUAVE - RESISTENTE AL LAVADO - SECADO RAPIDO CUELLO : TIPO POLO 3 BOTONES TALLAS : XS - S - M - L - XL - XXL COLORES : VARIADO DEPENDE LA PERSONALIZACION DE CADA CLIENTE	1	$ 69.000,00	$ 69.000,00	$ 13.110,00	$ 82.110,00
3	CARNET DE IDENTIFICACIÓN CORPORATIVO DISEÑADO PARA USO DIARIO EN EMPRESAS, EVENTOS O INSTITUCIONES. INCLUYE PORTA CREDENCIAL TRANSPARENTE Y CINTA COLGANTE CON BROCHE DE SEGURIDAD. PERMITE PORTAR LA IDENTIFICACIÓN DE FORMA VISIBLE, CÓMODA Y	1	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00

	PROFESIONAL. CINTA COLGANTE (LANYARD): MATERIAL: POLIÉSTER PLANO O SATINADO ANCHO: 1.5 – 2 CM SUJECIÓN: GANCHO METÁLICO O PLÁSTICO TIPO MOSQUETÓN PERSONALIZACIÓN: SERIGRAFÍA O SUBLIMADO CON LOGO DE LA EMPRESA					
4	BOTAS DE SEGURIDAD, DIELECTRICA PUNTERA, RESISTENCIA AL IMPACTO, LIVIANAS, SUELA CON RESISTENCIA QUIMICA EN PRESENCIA DE ACIDOS. MATERIAL EXTERIOR: CUERO FLOR / NOBUCK / SINTÉTICO DE ALTA RESISTENCIA PUNTERA DE SEGURIDAD: ACERO O COMPOSITE (RESISTENCIA 200 J, NORMA EN ISO 20345) SUELA: PU BIDENSIDAD O CAUCHO ANTIDESLIZANTE / RESISTENTE A ACEITES Y COMBUSTIBLES PROPIEDADES: ANTIDESLIZANTE / ANTIESTÁTICA / ABSORCIÓN DE ENERGÍA EN TALÓN / RESISTENTE A PERFORACIÓN TALLAS: 35 – 46 (SEGÚN DISPONIBILIDAD) COLOR: NEGRO / CAFÉ / BEIGE NORMAS DE SEGURIDAD: EN ISO 20345:2011 S1P O S3 (SEGÚN MODELO) PESO PROMEDIO: 1.2 – 1.4 KG (PAR TALLA 42). USO RECOMENDADO: CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA, LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO	1	$ 191.000,00	$ 191.000,00	$ 36.290,00	$ 227.290,00

5	OVEROL ENTERIZO DE ESTILO PILOTO, CONFECCIONADO EN TEJIDO DE POLIÉSTER RESISTENTE Y LIVIANO. DISEÑADO PARA BRINDAR COMODIDAD, PROTECCIÓN Y UNA IMAGEN INSTITUCIONAL UNIFORME. INCLUYE BORDADO DEL LOGO INSTITUCIONAL EN LA PARTE FRONTAL Y EN LA ESPALDA. MATERIAL: 100% POLIÉSTER (TEJIDO PLANO O GABARDINA LIGERA) COLOR: PERSONALIZABLE (SEGÚN IMAGEN INSTITUCIONAL) PROPIEDADES: RESISTENTE AL DESGASTE / FÁCIL LAVADO / SECADO RÁPIDO / NO DECOLORA CIERRE: CREMALLERA FRONTAL COMPLETA OCULTA. CUELLO: TIPO CAMISA O MAO (SEGÚN DISEÑO)"IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: LOGO BORDADO EN EL PECHO LADO IZQUIERDO LOGO BORDADO GRANDE EN LA ESPALDA" LOGO BORDADO EN EL PECHO LADO IZQUIERDO LOGO BORDADO GRANDE EN LA ESPALDA TALLAS : XS - S - M - L - XL- XXL	1	$ 184.000,00	$ 184.000,00	$ 34.960,00	$ 218.960,00

6	OVEROL DOS PIEZAS EN POLIÉSTER,CON CINTA REFLECTIVA. CON LOGO BORDADO EN LA PARTE FRONTAL Y ESPALDA. MATERIAL: 100% POLIÉSTER (TEJIDO PLANO O GABARDINA LIGERA). COLOR: PERSONALIZABLE SEGÚN IMAGEN INSTITUCIONAL (EJ. AZUL, GRIS, NARANJA) PROPIEDADES: RESISTENTE AL DESGASTE / SECADO RÁPIDO / FÁCIL LAVADO / NO DECOLORA CINTA REFLECTIVA: ALTA VISIBILIDAD (PLATA O AMARILLA) EN BRAZOS, PECHO, ESPALDA Y PIERNAS CHAQUETA: * CIERRE FRONTAL CON CREMALLERA OCULTA * BOLSILLOS EN PECHO Y CINTURA * LOGO INSTITUCIONAL EN EL PECHO *CINTA REFLECTIVA EN MANGAS Y PECHO PANTALÓN: * PRETINA CON ELÁSTICO POSTERIOR O BROCHE * BOLSILLOS LATERALES Y TRASEROS *CINTA REFLECTIVA EN PIERNAS TALLAS : XS - S - M - L - XL- XXL	1	$ 189.000,00	$ 189.000,00	$ 35.910,00	$ 224.910,00

7	SOMBREO BORDADO: TIPO PESQUERO DE ALA ANCHA, CON SOLAPA TRASERA QUE CUBRE EL CUELLO DESMONTABLE, EN DRIL RAZA 100% ALGODÓN, TALLA UNICA, CON LOGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, COLOR A DEFINIR POR LA ALCALDIA. MATERIAL: DRIL RAZA 100% ALGODÓN FORRO INTERIOR: SIN FORRO O CON BANDA ABSORBENTE DE SUDOR (OPCIONAL) COLOR: A DEFINIR POR LA ALCALDÍA (SEGÚN IMAGEN INSTITUCIONAL) TALLA: ÚNICA (AJUSTABLE CON CORDÓN INTERNO O ELÁSTICO) SUJECIÓN: CORDÓN AJUSTABLE CON TOPE PLÁSTICO (BAJO EL MENTÓN) LOGO INSTITUCIONAL: BORDADO CON EL EMBLEMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPA COSTURAS: REFORZADAS EN CONTORNO Y UNIONES PROPIEDADES: TRANSPIRABLE / FRESCO / LAVABLE / PROTECCIÓN SOLAR USO RECOMENDADO: ACTIVIDADES DE CAMPO, BRIGADAS, JORNADAS MUNICIPALES O PROMOCIÓN INSTITUCIONAL	1	$ 47.500,00	$ 47.500,00	$ 9.025,00	$ 56.525,00
8	JEAN CLASICO, MATERIAL: DENIM 100% ALGODÓN – 14 OZ COLOR: AZUL OSCURO TIRO: MEDIO CIERRE: CREMALLERA METÁLICA Y BOTÓN EN PRETINA BOLSILLOS: * 2 BOLSILLOS DELANTEROS + 1 MONEDERO Y 2 BOLSILLOS TRASEROS LOGO INSTITUCIONAL: BORDADO EN LA PARTE FRONTAL (BOLSILLO O MUSLO, SEGÚN DISEÑO) COSTURAS: REFORZADAS CON HILO POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA (DOBLE PESPUNTE)	1	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00

	PRETINA: CON PASADORES PARA CINTURÓN TALLAS: 28 – 42 (UNISEX O SEGÚN REQUERIMIENTO) USO RECOMENDADO: DOTACIÓN INSTITUCIONAL, USO OPERATIVO O CASUAL CORPORATIVO					
9	CHAQUETA RED CIVICA DE APOYO. CHAQUETA EN MATERIAL ORION IMPERMEABLE COLOR AZUL OSCURO CON CUELLO ALTO Y CAPOTA INDEPENDIENTES, FORRADA EN PERCHADO NACIONAL DE 180GR, DOS BOLSILLOS LATERALES CON CREMALLERA Y BOLSILLO INTERNO, BANDAS REFLECTIVAS DE 2" EN LAS MANGAS, FRENTE Y ESPALDA. BORDADOS INSTITUCIONALES FULL COLOR, 1 EN EL PECHO TAMAÑO BOLSILLO Y 1 EN LA ESPALDA DE 22CM DE ANCHO X 15CM DE ALTO.	1	$ 376.000,00	$ 376.000,00	$ 71.440,00	$ 447.440,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA. VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS (23.954.033) M/CTE.